DILIGENCIA:	EMBARGO Y SECUESTRO MUEBLES Y ENSERES
PROCESO No:	2014-00254
DESPACHO COMISORIO No.	0075-2019
RADICADO ALCALDÍA:	20194211458412
DEMANDANTE:	AGRUPACION 1 DE LA MANZANA 71 DE LA URBANIZACION VILLA DEL RIO LOTE 2 PH
DEMANDADO:	LUIS ANDRES MONTENEGRO PULIDO Y OTRO
JUZGADO:	41 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

ACTA DE DEVOLUCION

En la ciudad de Bogotá, siendo el día y hora señalados en citación anterior, la suscrita Alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas**, en asocio con su secretaria *ad hoc,* **Andrea Trujillo Vásquez**, se constituye en diligencia y se deja constancia que, no obra en el Despacho Comisorio No. 0075-2019 y sus respectivos anexos, datos de contactos y/o ubicación de la apoderada demandante Dra. Alba Yanedt Prieto Sánchez, en consecuencia no fue posible realizar la debida citación para la práctica de la diligencia comisionada.

En consecuencia, se ordena que por secretaria se proceda con la devolución del despacho comisorio No. 0075-2019 librado dentro del proceso ejecutivo No. 2014-00254 procedente del Juzgado 41 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, cuya finalidad era adelantar la diligencia de EMBARGO y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres ubicados en la Calle 57 B Sur No. 62-92 Interior 6 de la Agrupación 1 de la Manzana 71, Urbanización Villa del Rio Lote 2 PH de esta ciudad.

En constancia se firma por los intervinientes,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
C.C.1.073.156.298

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Secretaría Ad-Hoc
C.C. 1.030.651.788

VICTOR ALFONSO GARRIDO VELILLA
Asesor Jurídico
C.C. 1.102.804.575